

DOCUMENTO ADJUNTO Nº 3: EXTRACTO EN CASTELLANO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL SERVICIO DE CULTURA PARA EL AÑO 2024 DESTINADA A FINANCIAR LA ACTIVIDAD DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE ESPARREGUERA 2024

BDNS (identif):

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios/as de esta convocatoria todas aquellas personas que tengan 12 años cumplidos y que presenten una obra pictórica de la que garanticen su autoría y originalidad. La autoría de la obra debe ser individual. Ésta no puede ser copia ni modificación total o parcial de otra obra propia o ajena, con total indemnidad para el Ayuntamiento de Esparreguera.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de los premios del 52º Concurso de Pintura Rápida de Esparreguera 2024, otorgados por el Ayuntamiento de Esparreguera en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de incentivar la participación artística.

Tercero. Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 20 de noviembre de 2019 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el texto de las bases de esta convocatoria.

El expediente ha estado expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio de la aprobación inicial publicado en el BOPB de fecha 29 de noviembre de 2019, en el DOGC n.º 8014 de fecha 02 de diciembre de 2019 y en el mostrador de anuncios de la Corporación, sin que durante el citado plazo se haya presentado alegación alguna, por lo que este acuerdo se ha convertido en definitivo y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 17 de enero de 2020.

Cuarto. Premios

Se establecen, para la categoría de adultos, un primer premio de 500€, un segundo premio de 300€ y un tercer premio de 200€ y para la categoría joven, un premio consistente en un lote de productos artísticos valorado en 500€, un segundo premio consistente en un lote de productos artísticos valorado en 300€ y un tercer premio consistente en un lote de productos artísticos valorado en 200€.

Todos los premios serán asumidos por la Concejalía de Cultura.

Quinto. Plazo de presentación de inscripciones

El plazo de presentación de las inscripciones comienza a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y hasta el día 7 de julio de 2024. En el caso de menores de 14 años la solicitud de participación deberá de realizar el padre/madre o tutor legal en representación del menor. Para poder participar en la convocatoria abierta deberá presentarse el modelo normalizado de solicitud, que podrá encontrarse en la página web del Ayuntamiento www.esparreguera.cat.

Sexto. Otros datos

La técnica pictórica y el procedimiento para la ejecución de la obra son libres. Cada obra sólo tendrá opción a un premio. Los tamaños de las obras son libres. El tema es libre, pero debe ajustarse obligatoriamente a los límites de la villa de Esparreguera y su término municipal.

El autor/a ganador/a del premio de cada categoría cede la obra presentada en exclusiva, de forma voluntaria y gratuita, así como los derechos de explotación tanto a nivel nacional como internacional y sin limitación temporal, en el Ayuntamiento de Esparreguera. El resto de las obras se devolverán a sus autores.

Esparreguera, a fecha de la firma electrónica